BOGOTÁ \| OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	Versión: 01
	Código: GC-F-015

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Formato de Orden de Contratación

ORDEN DE CONTRATACIÓN 430-2024

FECHA
21/11/2024

ALIADO ESTRATÉGICO		CONTRATANTE	
ALIADO ESTRATÉGICO		**CONTRATANTE**	
HERRAMIENTAS UNIDAS S.A.		OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	
NIT		**NIT**	
860065036-4		901.526.664-7	
REPRESENTANTE LEGAL	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**	**REPRESENTANTE LEGAL**	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**
PEDRO ALFONSO SOSA GARAVITO	19.456.133 DE BOGOTÁ	JAVIER MANUEL MÁRQUEZ RAMÓN	91.499.525 DE BUCARAMANGA
DIRECCIÓN		**DIRECCIÓN**	
CL 21 No. 18 B - 59		Calle 59 A SUR # 76A – 82 de Bogotá D.C	
TELÉFONO		**TELÉFONO**	
601 2017011		601 2007640	
ASESOR COMERCIAL		**SUPERVISOR DEL CONTRATO**	
WILMAR RINCÓN		PROFESIONAL DE ALMACÉN	
EMAIL		**EMAIL**	
wrincon@herramientasunidas.com		radicacion@odt.gov.co	

OBSERVACIONES: Obligación del contratista: Reemplazar sin costo alguno para OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTES S.A.S., los bienes que presenten defectos de fabricación o no cumplan las especificaciones técnicas definidas, en el menor tiempo posible, siguiente a la solicitud que por escrito realice el supervisor. El proveedor garantiza que todos los productos y/o servicios suministrados cumplirán con las especificaciones técnicas y estándares de calidad .La garantía y/o Niveles de Servicio cubrirá cualquier defecto de fabricación, funcionamiento o cualquier desviación de las especificaciones, el proveedor se compromete a reparar o reemplazar los bienes defectuosos sin costo adicional para el cliente.

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	B1S202277N	RUEDA FIJA CON FRENO 3"	8	UND	21.200	169.600
2	B1S202278N	RUEDA FIJA CON MOVIMIENNTO Y FRENO 3"	8	UND	27.500	220.000
3	B1S201104N	MARTILLO DE CAUCHO 24 OZ	1	UND	11.547	11.547
Nota:			**Subtotal ($)**			**401.147**
Él proveedor fue incluido mediante la Resolución No. 08 del 25 de enero de 2024.			Descuento (%)			0
			IVA (%)		***19***	76.218
			Total ($)			**477.365**

Objeto:	Establecer una relación comercial con Aliados Estratégicos que nos garantice el apoyo logístico, que cumplan con los requerimientos puntuales establecidos por la Operadora Distrital de Transporte de acuerdo con la Resolución No. 08 del 25 de enero de 2024. **ALCANCE DEL OBJETO:** Suministrar los insumos y herramientas para los mantenimientos correctivos y preventivos para la flota de la unidad funcional 08 zona Perdomo a cargo de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.
Valor:	CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($477.365) M/CTE INCLUIDO IVA.
CDP:	CDP No. 252 del 30 de julio de 2024 según Resolución No. 037 del 12 de agosto de 2024.
Forma de pago:	Treinta (30) días calendario posteriores a la facturación, según Resolución No. 08 del 25 de enero de 2024.
Plazo:	El plazo de ejecución será de quince (15) días hábiles.
Lugar de Ejecución:	Almacén de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. – Calle 59ª SUR # 76ª 82 – Bogotá.

Para constancia, el presente documento se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2024 y será publicada en la plataforma

CONTRATANTE,

JAVIER MANUEL MÁRQUEZ RAMÓN
Representante Legal
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

ALIADO ESTRATÉGICO,

PEDRO ALFONSO SOSA GARAVITO
Representante Legal
HERRAMIENTAS UNIDAS S.A.

Revisó y Aprobó: Milton Velandia - Líder de taller MALTON.E
Revisó: Jose Godoy - Líder de compras Jose Godoy
Revisó: Carlos Guzmán - Profesional en Contratación CAGP93
Reviso: Jhon contreras - Profesional de almacén JHON FREDY CONTRERAS SOTO
Proyectó. Sandra Saenz - Profesional de Inventario Sandra Saenz

CRP:	Para perfeccionamiento de la orden de contratación 430-2024 se expide certificado de registro presupuestal No. 822, de fecha 22 noviembre 2024, para efectos se tendrá como fecha de inicio.
Fecha de inicio de ejecución:	22 noviembre 2024
Fecha de terminación de ejecución:	13 diciembre 2024

Validación CRP: Stefani Julieth Huertas Vargas – Técnica en Contratación sjhv

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA ODT Y A LA LEY 1581 DE 2012.